



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACTA NÚMERO 66/2025 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cuatro minutos del día de hoy diez de noviembre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada María Eugenia Villa Torres, la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Bienvenidas y bienvenidos. Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la trigésima primera sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2025, convocada para el día de hoy **LUNES DIEZ DE NOVIEMBRE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



Por favor señor secretario general de acuerdos, verifique si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

1. Magistrada Ingrid Renée Pérez Campos: **PRESENTE.**
2. Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

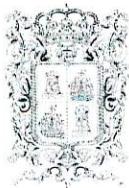
Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Gracias señor secretario general de acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

Secretario general de acuerdos: Doy cuenta a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se analizará y resolverá es 1 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, cuya clave de identificación, nombre del promovente y de la autoridad responsable, fueron precisados en el aviso de sesión y los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Se informa también que se retiran de esta sesión los expedientes identificados con las referencias alfanuméricas TEEC/RAP/5/2025 y TEEC/RAP/7/2025.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución del proyecto que previamente fue circulado.

Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiéstelo levantando la mano.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



(LEVANTAN LA MANO).

Gracias magistradas, está aprobado señor secretario general de acuerdos, que así se certifique.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Atendiendo el orden del día, cederé el uso de la voz a la señora magistrada María Eugenia Villa Torres para que exponga la síntesis del asunto a su cargo.

Adelante magistrada, queda usted en el uso de la voz.

Magistrada María Eugenia Villa Torres: Magistrada, magistrado presidente, procedo a exponer la resolución correspondiente a 1 Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de la Ciudadanía, cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión. Para ello, cederé el uso de la voz a la secretaria de estudio y cuenta, Alejandra Moreno Lezama, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante secretaria de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

Secretaria de estudio y cuenta. Alejandra Moreno Lezama (**LEE LA CUENTA**). 

Buenos días, magistradas, magistrado presidente.

Con su autorización, procedo a dar lectura a la síntesis del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de la Ciudadanía recaído en el expediente número TEEC/JDC/33/2025, que ha sido oportunamente enlistado en el aviso de sesión correspondiente. 

El presente asunto, es promovido por una diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, quien reclama el Acuerdo JGE/032/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche que desechó su escrito de 



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



queja en la que denunció una publicación supuestamente constitutiva de violencia política en razón de género.

En el proyecto de resolución se propone declarar infundados los agravios de la actora, ya que la responsable analizó con exhaustividad los hechos denunciados en relación con la publicación denunciada y, a partir de un análisis preliminar, determinó que los hechos no guardaban relación con la materia electoral, al no observarse alguna posible afectación a sus derechos político-electorales que pudieran generar violencia política en razón de género, actualizándose una notoria improcedencia por la falta de competencia de la responsable para tramitar y resolver la queja planteada por la promovente

Tal determinación, la sustentó en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-JG-53/2025, en el que se delimitó la competencia electoral en aquellos casos en los que se denuncia violencia política en razón de género, estableciendo que es indispensable que la violencia denunciada tenga necesariamente alguna relación directa con la materia electoral, lo que en el caso, no aconteció.

Además, la responsable, atendiendo el derecho de acceso a la justicia de la promovente y analizando con perspectiva de género, decretó una medida de protección para no dejarla en estado de indefensión y dejó a salvo sus derechos para que en su caso, los hiciera valer en la vía correspondiente.

En consecuencia, se propone confirmar el acuerdo controvertido.

Es la cuenta magistradas, magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias secretaria de estudio y cuenta.

Señoras magistradas están a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, por si tuvieran alguna manifestación al respecto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



Consulto en principio a la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos... (**NINGUNA**)

A continuación pregunto a la magistrada María Eugenia Villa Torres ...
(NINGUNA)

Gracias magistradas.

Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señor secretario general de acuerdos por favor recibe la votación que al efecto corresponda.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permite consultar a las magistraturas.

Secretario general de acuerdos: Magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, manifiesta: Con el proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrada María Eugenia Villa Torres, ponente de las cuentas, manifiesta: A favor de mi proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta: A favor del proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrado presidente comunico que la resolución recaída en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/33/2025 ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: en consecuencia en el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/33/2025 se...

“RESUELVE:

PRIMERO: Son *infundados* los agravios hechos valer por la accionante, conforme a los razonamientos vertidos en la Consideración OCTAVA de la presente sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



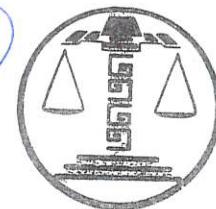
SEGUNDO: Se **confirma** el Acuerdo JGE/032/2025, de la Junta general Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese en términos de ley”

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta trigésima primera sesión pública de la presente anualidad, transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo al secretario general de acuerdos levante el acta que al efecto corresponda.

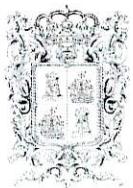
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 66/2025 de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



FISCALÍA
DEL ESTADO DE CAMPECHE